

Práctica Derecho Romano: Ley de Citas y Código Teodosiano.

1 ¿Qué fuente y de qué época es la última citada de Gayo?

Gayo fue un jurista provincial y un maestro del Derecho. Su obra principal, las Instituciones, es sistemática, escolástica y pedagógica. Estaba dedicada a los estudiantes de Derecho. Ha servido de modelo para muchas obras de enseñanza del Derecho y continuó estudiándose en muchas universidades hasta el siglo XIX. Escribió asimismo, Gayo, unos comentarios a las XII Tablas y al Edicto Provincial, así como unos libri Rerum Cottidianarum.

Es del año 428 y pertenece al código Teodosiano, escrito por Teodosio II y Valentiniano III. Teodosio hace una recopilación de iura et leges, y más tarde una recopilación de las constituciones imperiales que se mantienen vigentes desde Constantino, año 313, hasta su época. En ella, incluye también colecciones de iura, y dentro de ellas las Epitome Gai: un resumen de las Instituciones de Gayo y pertenece a la época postclásica.

2 ¿Qué relación hay entre ésta y los dos primeros textos del Código Teodosiano?

En este caso Gayo afirma que las respuestas de los jurisprudentes son las opiniones de lo que se han licenciado en derecho. Una ley obtiene vigor cuando son todos unánimes, y cuando no lo son, el juez seguirá la opinión que desee.

En relación al primer texto dice éste que para promulgar una ley habrá de valer en la otra parte del Imperio apoyándose de este modo no en crédito dudoso o en la declaración privada sino comunicándose con palabras sagradas a la otra, para divulgarse con la solemnidad de los edictos, y reservando a nuestra Clemencia el derecho a revocarlo o enmendarlo.

Con respecto al segundo texto se dice que en una sentencia tendrá que prevalecer el mayor número de autores (mencionando solo a Papiniano, Paulo, Gayo, Ulpiano y Modestino), y si el número fuese igual prevalecerá la opinión de Papiniano.

Cuando se alegasen el mismo número de opiniones de autoridades equivalentes deberá también ser elegida la que considere el juez según su sabiduría.

3 ¿Cuál de los caracteres del derecho romano se aprecia leyendo estos objetos?

La jurisprudencia es el carácter del derecho romano que apreciamos.

4 ¿A qué problema se enfrentaban los emperadores del Bajo Imperio?

El Bajo Imperio comienza con la caída de la anarquía militar, y su caída se produce con el acceso al poder de Diocleciano. Éste intenta resolver el problema dinástico mediante la institución de una tetrarquía: dos Augustos (uno para la parte de Oriente, otro en Occidente) y dos Césares como auxiliares. El sistema fracasa pero la división en dos partes del Imperio se consolida cada vez más, primero con carácter administrativo (Cuando Constantino traslada la capital a Bizancio), y luego con carácter político, que en el año 395 el emperador Teodosio divide el Imperio entre Arcadio y Honorio. El Imperio de Occidente caerá en el 476 en poder de los bárbaros y el de Oriente resiste en el año 1453 en Constantinopla pero es invadida por los Turcos.

En esta época los rasgos característicos son el militarismo, el absolutismo, la fundamentación sobrenatural del poder, la sustitución del liberalismo republicano y clásico por el intervencionismo estatal, la amplia burocracia jerarquizada, la voraz presión fiscal, la influencia del lujo de Oriente y la conversión de los ciudadanos en

súbditos.